



# BOLETÍN UNIVERSITARIO

ÓRGANO OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ



AÑO 6 • NÚMERO 57 • 29 DE FEBRERO DE 2012

## CONTENIDO

<b>I. CONSEJO UNIVERSITARIO</b>	
• Acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario del 13 de diciembre de 2011.	<b>3</b>
<b>Acuerdos:</b>	
• Aprobación del reglamento de Movilidad Estudiantil.	
• Aprobación de los costos de talleres de Bellas Artes para el semestre enero-junio 2012.	
• Aprobación de la donación de equipo al pre escolar Nueva Generación.	
<b>INSTITUTOS</b>	
<b>II. ICB:</b>	
• Acta de Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Biomédicas, sesión del 12 de diciembre de 2011.	<b>6</b>
<b>III. IIT:</b>	
• Acta de Consejo Técnico del Instituto de Ingeniería y Tecnología, sesión del 05 de diciembre de 2011.	<b>9</b>
<b>IV. IADA:</b>	
• Acta de Consejo Técnico del Instituto de Arquitectura, Diseño y Arte, sesión del 05 de diciembre de 2011.	<b>11</b>

<b>V. ICSA:</b>	
• Acta de Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Sociales y Administración, sesión del 07 de diciembre de 2011.	<b>13</b>
<b>VI. CONVENIOS</b>	
• Convenio específico de colaboración que celebran la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.	<b>16</b>
• Convenio específico de colaboración que celebran la Universidad de Guanajuato y la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.	<b>22</b>
• Convenio específico de colaboración que celebran la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, A. C.	<b>32</b>



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

*H. Consejo Universitario*

EN CIUDAD JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA SIENDO LAS 10:35 HORAS DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DEL 2011, EN EL AULA MAGNA DE RECTORIA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN PLUTARCO ELÍAS CALLES #1210, FOVISSSTE CHAMIZAL, EN VIRTUD DE LA CONVOCATORIA EMITIDA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO **SESIÓN ORDINARIA**, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES EN LAS INSTALACIONES ANTES MENCIONADAS LAS PERSONAS QUE SE SEÑALAN CONFORME AL LISTADO DE ASISTENCIA MEDIANTE FIRMA AUTÓGRAFA Y QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA PARA QUE OBRER COMO CORRESPONDA, EN DESARROLLO DEL **PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA**, Y TODA VEZ QUE FUERON SATISFECHOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY ORGÁNICA Y DEL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, PREVIA VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL POR PARTE DEL SECRETARIO, DE DECLARO LA INSTALACIÓN DE LA SESIÓN DE ESTE MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO UNIVERSITARIO, CONFORME AL SIGUIENTE.-----

#### ORDEN DEL DIA

1. Lista de presentes.
2. Lectura y aprobación en su caso del Acta de la Sesión anterior.
3. Correspondencia
4. Asuntos generales

**PUNTO UNO. -** El Secretario del Consejo paso lista de presentes y existiendo el quórum que marca el reglamento y una vez aprobado el orden del día, dio inicio la sesión.

**PUNTO DOS.-** Acto seguido, el Secretario del Consejo, procedió a dar lectura a la Acta de la sesión del día 29 de Noviembre del 2011 y no habiendo observación alguna se decidió. *APROBARLA POR UNANIMIDAD.*

**PUNTO TRES.-** **CORRESPONDENCIA**  
Del Lic. Alberto Solórzano Chávira, Abogado General solicita la autorización del Reglamento de Movilidad Estudiantil el cual ya estuvo en el portal universitario durante un mes recibiendo recomendaciones y opiniones. Se Aprobó

Del Mtro. Servando Pineda Jaimés, Director General de Difusión Cultural y Divulgación Científica, solicita la autorización de los costos de los talleres de Bellas Artes para el semestre Enero-Junio 2012. Se aprobó

Gastos Administrativos	\$15.00
Inscripción Extemporánea	38.00
Talleres Grupales extemporáneas	76.00
Inscripción extemporánea taller individual	130.00
Inscripción taller grupal	764.00
Reimpresión de folio	26.00

Del Lic. Ricardo Duarte Jáquez, Director General de Servicios Administrativos y Esteban Román, patrimonio e inventario, solicitan autorización de una donación para la escuela pre-escolar nueva generación de un equipo que se encuentra en desuso por la universidad, se anexa listado. Se aprobó



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

*H. Consejo Universitario*

Del C. Rector de la U.A.C.J. como presidente del comité de información, hace del conocimiento del pleno de este órgano colegiado, que en la sesión pasada del comité de información, y atendiendo la necesidad de institucionalizar la información que con motivo de la divulgación de los programas académicos que establezca contenidos mínimos en cuanto a la información que se incorpora en las páginas web, en comité de información acordó:

Establecer un modelo institucional de presentación y contenido de la información mínima y deseable que se ofrezca a los usuarios por parte de programas académicos, en archivo anexo de enlistan la información y la fuente que habrá de incorporarse en dichos modelos de divulgación, lo anterior permitirá asegurar que de manera oportuna y atendiendo a los principios de la transparencia se ofrezca a la comunidad universitaria y a la sociedad en general información que reviste la mayor importancia para nuestra institución.

El presidente del consejo otorga la palabra al Dr. Víctor Orozco Orozco, Defensor de los Derechos Universitarios, quien presentará el IV informe de Actividades de la Defensoría de los Derechos Universitarios, el cual es entregado físicamente al secretario del consejo para el archivo correspondiente.

El presidente del consejo agradece y reconoce el trabajo realizado este año del Dr. Víctor Orozco Orozco.

**PUNTO CUATRO.-**

**ASUNTOS GENERALES**

El presidente del consejo hace mención del reconocimiento entregado por el Instituto Nacional de las Mujeres donde la U.A.C.J. se certifica con el Modelo de Equidad de Género.

Igualmente informa que formalmente está convocada la institución para recibir por parte de la Secretaría de Educación Pública, el refrendo a la calidad 2011 manteniendo el 100% de los programas acreditados de licenciatura.

Así mismo informa que hoy inicia la primera etapa de información del anteproyecto del centro de investigación multidisciplinario de innovación, desarrollo científico, desarrollo tecnológico y comercialización de tecnología.

El secretario del consejo solicita al H. Consejo autorización para cambio de sede para el mes de enero a la sala de usos múltiples del Centro Cultural Universitario Gracia Pasquel donde se llevara a cabo la entrega de reconocimientos a consejeros universitarios salientes 2011 y consejeros universitarios entrantes 2012.

Consejera Universitaria de I.A.D.A. solicita la revisión del trabajo de investigación de la alumna Joanna Tapia del programa de Arquitectura el cual no fue aceptado.



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

*H. Consejo Universitario*

Finalmente el presidente del consejo agradece y reconoce el trabajo realizado de los consejeros, académicos, funcionarios y a todos los que integran la U.A.C.J. ha habido éxitos, reconocimientos a la institución en todos los aspectos no solo académica, sino en la cuestión artística, cultural, deportiva y todo gracias al esfuerzo de los diferentes consejos técnicos, consejo académico y consejo universitario, desea una feliz navidad y que el próximo año sea mejor que el 2011, agradece la asistencia a esta reunión y se da por concluida la sesión, donde se estará citando para el próximo mes.

UNA VEZ, QUE FUERON AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDOS PARA LA PRESENTE SESIÓN, AL NO HABER MÁS ASUNTOS PENDIENTES QUE TRATAR, PREVIA PREGUNTA EXPRESA POR PARTE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO, SI EXISTE ALGUN COMENTARIO U OBSERVACIÓN AL DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN O A LA INTEGRACIÓN DEL ACTA APROBADA ANTERIORMENTE Y AL NO HABERSE MANIFESTADO EN ESE SENTIDO LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CONSEJO, SE DIÓ POR CONCLUIDA LA MISMA A LAS **ONCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS** DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE ACTA PARA QUE OBRE COMO CONSTANCIA DE LA SESIÓN, FIRMANDO EN ELLA EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO, DANDO FE DE ELLA EL C. SECRETARIO.-----

PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN LA PRESENTE ACTA, SERÁN INCORPORADOS EN EL APÉNDICE DE LA MISMA.-----

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 11 FRACCION VII, SE DA FE POR PARTE DEL SECRETARIO QUE OBRA AGREGADA AL LIBRO DE ACTAS, TRANSCRIPCIÓN INTEGRA DE LA PRESENTE, ENCONTRÁNDOSE EN LOS ARCHIVOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.-----

SE DA FE POR PARTE DEL SECRETARIO QUE OBRA AGREGADA AL DIARIO DE DEBATES DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE DICIEMBRE DEL 2011, TRANSCRIPCIÓN INTEGRA DE ESTA SESIÓN, ENCONTRÁNDOSE EN LOS ARCHIVOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.-----

LA PRESENTE ACTA, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, EN LA SESIÓN QUE TUVO VERIFICATIVO EL DÍA 30 DE ENERO DEL 2012, FIRMANDO PARA CONSTANCIA EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 4 FRACCION IV INCISO A) DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UACJ.-----

MRO. JAVIER SANCHEZ CARLOS  
Presidente

M. C. DAVID RAMIREZ PEREA  
Secretario



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Instituto de Ciencias Biomédicas

H. Consejo Técnico

En Ciudad Juárez, Chih., siendo las 10:05 hrs. del día lunes 12 de diciembre de 2011, inicia la sesión ordinaria del H. Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Biomédicas en el Audiovisual del edificio G1 de Postgrados, bajo el siguiente:

Orden del día:

- I.- Lista de Presentes.
- II.- Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior.
- III.- Correspondencia.
- IV.- Asuntos Generales.
- V.- Clausura

I. Lista de presentes.

**Posterior al pase de lista se declara QUORUM LEGAL.**

II. Lectura del Acta de la sesión anterior.

En virtud de que el acta fue enviada por correo electrónico a todos los integrantes del H. Consejo Técnico con 72 hrs de anticipación se pregunta a los asistentes si existe alguna enmienda o aclaración a la misma. Al no existir sugerencias de cambios al acta por parte de los Consejeros se somete a votación y

**Se aprueba por Unanimidad**

III.-Lectura de Correspondencia.

El Presidente del H. Consejo Técnico, pone a consideración del H. Consejo Académico la propuesta, enviada por el Departamento de Ciencias de la Salud para desarrollar los Cursos denominados "*Generalidades de la Medicina de sueño*", "*Aspectos Básicos y Clínicos de la medicina del sueño*" y "*Curso Integral de Medicina del sueño*", los cuales serán impartidos por docentes de la Universidad Autónoma Metropolitana -Ixtacala, calendarizándose como a continuación se detallan:

Curso	fecha tentativa	duración
Generalidades de la medicina del sueño	2da quincena de marzo	2 días
Aspectos Básicos y clínicos de la Medicina del Sueño.	2da. Quincena de abril	3 días
Curso Integral de Medicina del sueño	2da. Quincena de mayo	5 días

**Solicitud aprobada por el H. Consejo Técnico y se turna a el H. Consejo Académico para revisión y aprobación en su caso.**

El Dr. Alejandro Martínez Martínez, Jefe del Depto. De Ciencias Químico Biológicas, pone a consideración del H. Consejo Técnico la solicitud para expedir constancia como Profesor Adjunto del Departamento de Ciencias Químico-Biológicas al Ph. D. Yasushi Shimoda de la



*Universidad Autónoma de Ciudad Juárez*

*Instituto de Ciencias Biomédicas*

*H. Consejo Técnico*

Universidad Tecnológica de Nagaoka y al Dr. Mauricio Salcedo Vargas de la Unidad de Investigación médica en Enfermedades Oncológicas del Hospital de Oncología del Centro Médico nacional Siglo XXI, quienes han participado en actividades de investigación y asesoría de tesis de estudiantes de la maestría en Ciencias Orientación Genómica.

**Solicitud aprobada por el H. Consejo Técnico.**

M.C. Jorge Ignacio Camargo Nassar, Coordinador del Programa de Médico Cirujano, pone a consideración del H. Consejo Técnico la queja presentada por el alumno Alejandro Meraz Rivera con matrícula 85051 sobre la clase de Clínica de Cirugía.

**El H. Consejo Técnico Vota por decisión unanime que la queja sea sometida a la Academia respectiva y una vez analizado se informe al Consejo Técnico la resolución.**

**IV.- Asuntos Generales**

El Jefe del Departamento de Ciencias de la Salud informa que de acuerdo a la indicación emitida por el Consejo Técnico del día 25 de agosto de 2011, un grupo de docentes de las Especialidades Médicas, realizaron análisis del caso y emitieron el dictamen que establece "que el M.C. Alejandro Robles Villegas egresado de la Especialidad de Anestesiología en el 2002, quien solicita elaborar su tesis y posteriormente presentar su examen de grado; primero debe realizar una estancia de prácticas intensivas durante un mes en el servicio de anestesiología del Hospital General, sede del Curso de la especialidad, esto con la finalidad de que este preparado para presentar examen profesional en su rama".

El Dr. Alejandro Martínez Martínez, informa que en el IV Encuentro Nacional de Profesionales de la Investigación y Desarrollo Tecnológico, organizado por el Programa DELFIN cuyo propósito es conformar redes de investigación interinstitucional, la Dra. Laura de la Rosa Carrillo fue nombrada por un periodo de un año Coordinadora del Sub-Grupo de Alimentos dentro del Área de Biotecnología y Ciencias Agropecuarias.

La Coordinadora de Química informa sobre el equipo y reactivos que se recibieron en donación por parte de la empresa METROLAB con un monto total de \$ 4, 000,000.000 que será entregado en dos partes en México D.F. la primer consistente en material y equipo con costo aproximado de \$ 2,000,000.00 (dos millones de pesos m. n.) y posteriormente el resto. También informa que el día 30 de noviembre del presente año la planta tratadora independiente del Parque Central obsequió al Programa de Química material y reactivos que vendrá a reforzar las clases de los laboratorios de este Programa Académico.

El M.C. Hugo Staines felicita a la Mtra. Katya por gestionar y obtener los donativos que fortalecerán las materias de Bioquímica en los campus, de ICB, CU y Cd. Cuauhtémoc.



*Universidad Autónoma de Ciudad Juárez*

*Instituto de Ciencias Biomédicas*

*H. Consejo Técnico*

Así también informa que la O.P.S. firmó un convenio con la UACJ, en el cual se acordó que esta organización apoyará con el Editor de la revista de la Organización Panamericana de la Salud para que imparta curso-taller para la redacción del escrito médico, planeándose tentativamente para el mes de abril, en el cual todos los docentes serán asesorados y guiados en su artículo a publicar y que los mejores artículos se publicarán en la Revista de la Organización Mundial de la Salud y solicita a los presentes a difundir esta información a todos los docentes a través de los CA.

El Presidente del H. Consejo Técnico les desea lo mejor para estas fechas navideñas, y que el año próximo este pleno de salud.

V.- Clausura.

Al no haber otro asunto que tratar y siendo las 10:50 hrs. se da por concluida la Sesión Ordinaria de Consejo Técnico.

Atentamente

“Por una vida científica  
Por una ciencia vital”

M.C. Hugo S. Staines Orozco  
Presidente del H. Consejo Técnico

C.D. Daniel A. Constandse Cortez  
Secretario del H. Consejo Técnico



*Instituto de Ingeniería y Tecnología*  
*H. Consejo Técnico*  
**Acta**

Siendo las 17:20 horas del día 05 de Diciembre del 2011, dio inicio la Sesión Ordinaria del H. Consejo Técnico del Instituto de Ingeniería y Tecnología, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia
2. Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior
3. Lectura de Correspondencia
4. Asuntos Generales

**1. LISTA DE ASISTENCIA:**

Se procede a pasar lista de asistencia, se declara quórum legal para llevar a cabo la sesión.

**2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:**

Se da Lectura al Acta de la Sesión Anterior, celebrada el 14 de Noviembre del 2011, no habiendo enmienda alguna en la misma,

**SE APRUEBA**

**3.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA:**

3.1 Se notifica la autorización a los siguientes permisos:

- ✓ DR. VICTORIANO GARZA ALMANZA para ausentarse los días 30 de Noviembre, 1 y 2 de Diciembre, para asistir y participar en las actividades de la FIL Guadalajara 2011, que se llevará a cabo del 27 de Noviembre al 04 de Diciembre en la Ciudad de Guadalajara Jal.
- ✓ DR. JORGE LUIS GARCÍA ALCARAZ solicito autorización para ausentarse del 05 al 07 de Diciembre del año en curso, para asistir al proceso de Evaluación del Seminario de Investigación IV del Programa de Maestría y Doctorado en Ciencias e Ingeniería en la Universidad Autónoma de Baja California, campus en la Ciudad de Ensenada, informa que los gastos incurridos serán cubiertos por la UABC.
- ✓ MTRO. ONOFRE AMADOR MORFÍN GARDUÑO solicita autorización para realizar una estancia de investigación en el CINVESTAV, Unidad Guadalajara, del 05 al 09 de Diciembre del 2011 y del 09 al 13 de Enero del 2012, para realizar experimentos en tiempo real, para validar algoritmos de control automático aplicados a un aerogenerador el cual es emulado con un módulo motor-generador en el Laboratorio de Control de esa Institución
- ✓ DR. GILBERTO VELÁZQUEZ ÁNGULO, solicita autorización para realizar visita a la Universidad de Texas A&M en College, Texas, del 12 al 14 de Diciembre para ver avances del Dr. Renyi Zhang.



Instituto de Ingeniería y Tecnología  
H. Consejo Técnico

- ✓ De los MTROS. NATIVIDAD NIETO SALDAÑA Y JUAN DE DIOS VIRAMONTES MIRANDA para ausentarse de sus labores del 12 al 15 de Diciembre, para acudir a la XIV Escuela de Invierno en Matemática Educativa, a realizarse en la Ciudad de Zacatecas, Zac.

Se informa de las actividades realizadas por el DR. JORGE ARTURO SALAS PLATA MENDOZA Y LA MTRA. ANGELINA DOMÍNGUEZ CHICAS de la visita realizada a la Universidad Estatal de Portland en la Ciudad de Portland, Oregón, E.U.

SE APRUEBA

- 3.2 Se da lectura a solicitud del MTRO. DAVID ZÚÑIGA DE LEÓN para descarga académica PARCIAL de las actividades académicas que realiza en el Departamento de Ing. Civil y Ambiental, para el semestre Enero-Junio 2012, para concluir satisfactoriamente las revisiones de su Tesis Doctoral.

SE APRUEBA PARA SER ENVIADO AL H. CONSEJO ACADÉMICO

- 3.3 Solicitud del DR. NOE G. ALBA BAENA para realizar una estancia de investigación científica en la Universidad de Brunel, en Londres Inglaterra, por un período de 12 meses a partir de Enero del año 2012, para participar en el proyecto Development of a Degassing System for Aluminium Casting Processing based on Ultrasound, el cual será financiado por la Comisión Europea. (Anexa solicitud y carta invitación)

SE APRUEBA PARA SER ENVIADO AL H. CONSEJO ACADÉMICO

- 3.4 Se solicita por parte de la Dirección del Instituto, autorización para presentar ante el H. Consejo Académico el proyecto del Posgrado de MAESTRÍA Y DOCTORADO EN TECNOLOGÍA, el cual ha sido elaborado en coordinación con la Universidad Autónoma de México, a través del Centro de Física Aplicada y Tecnología Avanzada.

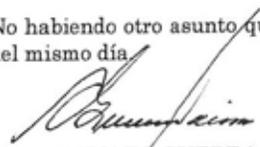
Se informa que es un compromiso que se hizo hace un año con la UNAM

SE APRUEBA

4.- ASUNTOS GENERALES

El Mtro. Guerra agradece el apoyo que brindaron al Instituto y a la Universidad en el transcurso del año, se les entregarán los reconocimientos correspondientes.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la sesión, siendo las 17:48 horas del mismo día.

  
MTRO. ANTONIO GUERRA JAIME,  
PRESIDENTE.

  
M.A. NORMA R. MARTÍNEZ MARTÍNEZ,  
SECRETARIA.



**Instituto de Arquitectura, Diseño y Arte  
H. Consejo Técnico**

Siendo las 9:00 horas del día 05 de diciembre del 2011 y habiendo quórum legal se da inicio a la reunión del H. Consejo Técnico del Instituto de Arquitectura, Diseño y Arte, presidido por la Lic. Laura Galicia Robles bajo el siguiente orden del día.

**Orden del Día**

- 1.- Lista de presentes
- 2.- Lectura del Acta de la Sesión Anterior
- 3.- Lectura de Correspondencia
- 4.- Asuntos Generales
- 5.- Clausura

Se dio lectura del acta y fue aprobada por unanimidad.

**Correspondencia Recibida**

La Mtra. Guadalupe Gaytán Aguirre, Jefa del Departamento de Diseño informó que una vez atendidas las recomendaciones de DINNOVA y Servicios Académicos sobre el nuevo plan de estudios de Diseño Industrial, se envía a Consejo Académico para su aprobación. **Se envía para su autorización a Servicios Académicos**

El Mtro. Luis Alfonso Monarrez Cabrera, responsable de Biblioteca Otto Campbell solicitó se tomen las medidas necesarias sobre lo ocurrido el día 24 de noviembre con las alumnas Raquel García Salas, Carmen Guadalupe Domínguez y Ana Laura Medina del Programa de Diseño de Interiores ya que fueron sorprendidas trabajando en uno de los cubículos de estudio cortando cartoncillo con una navaja en una mesa no apta para dicha actividad dañando el mueble. **Se procede con amonestación verbal.**

El Dr. Héctor Rivero Peña, Jefe del Departamento de Arquitectura informó que a partir de enero del 2012 el Dr. Rolando Díaz Caravantes dejará el puesto de Coordinador de la Licenciatura en Geoinformática, reincorporándose a sus labores de Profesor-Investigador de Tiempo Completo. El cargo será ocupado por el Dr. Luis Carlos Alatorre. **Se envía para su autorización a Servicios Académicos**

El Dr. Alejandro González Milea, Docente de I.A.D.A. informó que del 05 al 22 de diciembre realizará estancia de investigación en San Francisco, California en la Bancroft Library y la Sutro Library, estancia financiada por recursos del PROMEP y PIFI, autorizados específicamente para llevar a cabo avances del proyecto de investigación "Utopías Urbanas del Norte Mexicano. **Aprobado**

El Dr. Efraín Rangel Guzmán, Profesor-Investigador solicitó autorización para ausentarse del 12 al 16 de diciembre para realizar trabajo de campo en comunidades tepehuanas del sur de Durango, lugares donde desarrolla el proyecto de investigación Artesanía Tepehuana: Uso simbólico y cotidiano, financiado por el Programa de Mejoramiento del Profesorado. **Aprobado**

Alumnos que presentaron inconformidad de calificación del Programa de Diseño de Interiores:

Nombre	Matrícula	Calificación	Observaciones
Silvia Adriana Félix Frías	89104	5.0	No procede cambio
Gloria Urteaga de la Cruz	72149	3.7	No procede cambio
Anabel Martínez Delgado	88993	3.8	No procede cambio
Mayra Jocelyn Soriano Macías	57257	5.1	No procede cambio
Amabel Baca Heredia	85614	4.1	No procede cambio

Del Programa de Arquitectura:

Nombre	Matrícula	Calificación	Observaciones
Julio Cesar Zavala Jurado	82135	6.9	Procede a calificación 7.0
Dante Alhi Gutiérrez Contreras	78820	6.9	Procede a calificación 7.0

Ivan Jehu González Mendoza	103462	6.8	No procede cambio
Sara Pamela Villa Pereyra	92095	6.0	No procede cambio
Martin Erives Chacón	95581	6.0	No procede cambio
Jessica López Chávez	93016	6.0	No procede cambio

Lizette Idalia Rico Saucedo	76874	6.7	No procede cambio
Cynthia Janet Tejo Ramírez	85393	6.7	No procede cambio
Hector Javier Vargas Hernandez	78080	6.7	No procede cambio

Jorge Fernando Maya Carrillo	91718	No tiene	No presento elementos para revisión
------------------------------	-------	----------	-------------------------------------

Ismael Castorena Borjón	68183	7.0	Procede Cambio
Onésimo Ramos Contreras	72647	7.0	Procede Cambio

Claudia Neri Torres	95547	6.8	No procede cambio
---------------------	-------	-----	-------------------

Nombre	Matricula	Calificación	Observaciones
Cecilia Morales Pérez	107723	5.0	Procede a 6.1
Roberto Herrera Gutiérrez	107780	5.0	Procede a 5.9

Asuntos Generales

La Lic. Laura Galicia Robles, Directora del Instituto de Arquitectura, Diseño y Arte informó que el Programa de Música fue evaluado por CIEES obteniendo el nivel 1. También agradeció el apoyo de los Consejeros Técnicos durante enero-diciembre, 2011.

Lic. Blanca Nevárez, Coordinadora del COBE-IADA informó que cambió el procedimiento para prórrogas de los alumnos en general.

Siendo las 10:55 a.m. se da por terminada la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico

  
LIC. LAURA GALICIA ROBLES  
PRESIDENTA DEL H. CONSEJO TECNICO

  
LIC. ESPERANZA YAPO YONG  
SECRETARIA DEL H. CONSEJO TECNICO



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

*Instituto de Ciencias Sociales y Administración  
H. Consejo Técnico*

**Acta de la sesión celebrada el día 07 de Diciembre de 2011**

Siendo las doce horas del día siete de diciembre del dos mil once y habiendo el quórum legal correspondiente, inicia la sesión ordinaria del Honorable Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Sociales y Administración presidida por el Mtro. René Javier Soto Cavazos, Director del Instituto, en su calidad de Presidente del Consejo, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia
2. Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación en su caso
3. Correspondencia recibida
4. Asuntos generales.

**1. Lista de asistencia.**

Se procedió al pase de lista y se declaró la existencia del **quórum legal**.

**2.- Lectura del acta de la sesión anterior.**

Después de su lectura, el acta fue **aprobada por unanimidad de votos**

**3.- Correspondencia recibida:**

Escrito que presenta el Mtro. Juan Ignacio Camargo Nassar, Jefe del Departamento de Ciencias Jurídicas en el cual solicita autorización para el inicio del Diplomado en Introducción a la Investigación Jurídica, con una duración de 100 horas, iniciando el día viernes 27 de enero de 2012 y solicita también que dicho Diplomado sea requisito de ingreso para el Doctorado en Ciencias Jurídicas.

**Se aprueba por unanimidad de votos para ser enviada al H. Consejo Académico para su revisión.**



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez  
*Instituto de Ciencias Sociales y Administración*  
*H. Consejo Técnico*

Escrito Firmado por la Mtra. Ma Lourdes Tiscareño Arroyo, Docente de la Licenciatura en Educación, en el cual solicita descarga académica por un periodo de 3 años a partir de enero de 2012 y concluyendo en enero de 2015, dicha petición se debe a que ha sido aceptada para estudiar el Doctorado en Investigación que ofrece el Colegio de Chihuahua en esta ciudad . Se anexa carta de aceptación como candidatura del doctorado.

**Propuesta aprobada por unanimidad de votos para ser enviada al H. Consejo Académico para su revisión.**

Escrito firmado por la Dra. Verónica Portillo Reyes, Profesora del Departamento de Ciencias Sociales en el cual solicita su recategorización al haber obtenido el grado de Doctor en Psicología Clínica y de la Salud, en la Universidad de Granada, España el pasado 3 de Noviembre de 2011. Se anexa documento comprobatorio.

**Solicitud que se aprueba por unanimidad de votos para ser enviada al H. Consejo Académico para su revisión.**

Escrito que presenta el Lic. Jorge Mario Quintana Silveyra, Docente del Programa de Licenciatura en Derecho en el cual solicita se le otorgue año sabático por el periodo de Enero a Diciembre de 2012, para realizar las labores que se mencionan en su escrito de acuerdo al plan de trabajo que se anexa al mismo.

**Solicitud que se aprueba por unanimidad de votos para ser enviada al H. Consejo Académico para su revisión.**

**Asuntos Generales**

La Mtra. Laura Estela Anguiano Herrera, Jefa del Departamento de Ciencias Administrativas informa que La Dra. Esther Guadalupe Carmona Vega, docente del Programa de Contaduría, participó con su Tesis Doctoral en la Convocatoria "Premio Mercado Financieros" y obtuvo el 2o. lugar en el mes de noviembre 2011.

El Mtro. Juan Ignacio Camargo Nassar, Jefe del Departamento de Ciencias Jurídicas, informa que el Dr. Jorge Alberto Silva Silva, obtuvo mención Honorífica por su labor de divulgación de la ciencias esto en el marco de la entrega del Premio Estatal de Ciencia y Tecnología el día 06 de Diciembre de 2011 en la Ciudad de Chihuahua.



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

*Instituto de Ciencias Sociales y Administración*  
*H. Consejo Técnico*

El Mtro. Ramón Chavira Chavira, Jefe del Departamento de Humanidades, informa que se llevara a cabo la Cátedra Patrimonial "Federico Ferro Gay" del 5 al 9 de diciembre de 2011 con el tema Actualidad del Pragmatismo en el Siglo XXI, impartida por el Dr. Jaime Nubiola Aguilar de la Universidad de Navarra en España.

La Mtra. Beatriz Anguiano, coordinadora del programa de Educación, menciona que el día 06 de Diciembre de 2011 se llevo a cabo la develación de la placa de acreditación de la Licenciatura en Educación.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las trece horas se da por concluida la sesión ordinaria del H. Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Sociales y Administración.

**"POR UNA VIDA CIENTÍFICA,  
POR UNA CIENCIA VITAL"**

  
Mtro. Rene Javier Soto Cavazos  
Presidente

  
Mtro. Juan Ignacio Camargo Nassar  
Secretario



UACJ/AG/277/2011

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA **COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS** POR CONDUCTO DE SU DIRECCIÓN REGIONAL NORTE Y SIERRA MADRE OCCIDENTAL, REPRESENTADA POR SU DIRECTORA REGIONAL LA BIOL. MARÍA ELENA RODARTE GARCÍA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA CONANP”, Y POR LA OTRA LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR EL MAESTRO JAVIER SÁNCHEZ CARLOS, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UNIVERSIDAD”, Y POR LA OTRA, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

##### I.- DECLARA “LA CONANP”:

I.1 Que de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 2º fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales es una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo Federal, y cuenta con las atribuciones que expresamente le señala el Artículo 32-Bis del citado ordenamiento, así como con aquellas que en forma específica se le atribuyan en otras disposiciones jurídicas.

I.2 Que en términos del Artículo 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para la más eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos de su competencia, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales cuenta con diversos órganos administrativos desconcentrados que le están jerárquicamente subordinados, entre los cuales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º, fracción XXXI, inciso d) del mismo Reglamento Interior, se encuentra la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, a quien le corresponde las atribuciones establecidas en el Artículo 141 del citado ordenamiento reglamentario, entre las que se encuentran las que en materia de áreas naturales protegidas, competencia de la Federación, se establecen en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento en la materia, así como en otras leyes y reglamentos, decretos y acuerdos, salvo las que directamente correspondan al Presidente de la República, al Secretario o a otra unidad administrativa de la Secretaría, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

I.3 De conformidad con lo dispuesto en la fracción XVI del Artículo 150 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en correlación con el numeral 3 del Artículo Segundo del Acuerdo por el que se establecen nueve direcciones regionales de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, publicado en el Diario

1/6

1/6



COMISION NACIONAL DE  
ÁREAS NATURALES  
PROTEGIDAS

DIRECCIÓN REGIONAL NORTE Y SIERRA MADRE OCCIDENTAL  
CONANP/DRNSMO/CONV/019-2011



UACJ

TRADICIÓN EN  
EXCELENCIA  
ACADEMICA

UACJ/AG/277/2011

Oficial de la Federación el día 20 de julio de 2007, la **BIOL. MARÍA ELENA RODARTE GARCÍA**, en su carácter de Directora Regional "Norte y Sierra Madre Occidental" de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio.

I.4 Que señala como su domicilio legal para los efectos del presente convenio, el ubicado en Avenida Universidad número 2757, Colonia Parques de San Felipe, Código Postal 31203, de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

## II.- DECLARA "LA UNIVERSIDAD":

II.1- Que es una Institución Pública de Educación Superior, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía para ejercer las funciones de la enseñanza, el aprendizaje, la investigación científica, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios, rigiéndose actualmente por su Ley Orgánica publicada en el Periódico Oficial del Estado, el día 30 de diciembre de 1995 mediante Decreto 117/95 P.O., misma que fue reformada mediante Decreto 68/01 I P.O publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 09 de enero del 2002, la cual tiene como antecedentes de su creación, las Leyes Orgánicas contenidas en los Decretos 346/73, 198/78, publicados en los Periódicos Oficiales de fechas 10 de octubre de 1973 y 18 de noviembre de 1978, respectivamente.

II.2.- Que conforme al artículo 3º de su Ley Orgánica sus fines son:

I.- Impartir educación superior en todos los grados, preparando profesionistas y técnicos requeridos por el desarrollo de la región y del País.

II.- Promover en sus componentes una formación integral.

III.- Realizar investigación científica relacionada fundamentalmente con los problemas del País, del Estado y de los Municipios.

IV.- Conservar, renovar y transmitir la cultura, para promover el desarrollo y transformación de la comunidad a través de la extensión educativa, la educación continua y la prestación de servicios técnicos y especializados.

II.3.- Que conforme al artículo 19 de la Ley Orgánica, el Rector es el representante legal, con facultades para delegar la representación cuando lo juzgue conveniente.

II.4.- Que la personalidad del Rector, se acredita con la Escritura Pública número 7,556 otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Orrantia Ponce, Notario Público número 14, en ejercicio para el Distrito Judicial Bravos, en Ciudad Juárez, Chihuahua, de la que se desprende su nombramiento y aceptación del Cargo de Rector.

II.5- Que tiene facultades para la celebración y firma del presente Convenio.

2/6

2/6



COMISION NACIONAL DE  
ÁREAS NATURALES  
PROTEGIDAS

DIRECCIÓN REGIONAL NORTE Y SIERRA MADRE OCCIDENTAL  
CONANP/DRNSMO/CONV/019-2011



UACJ/AG/277/2011

**II.6.-** Que señala como domicilio para todos los efectos del presente instrumento, el ubicado en Av. Plutarco Elías Calles No. 1210, Foviste Chamizal, C.P. 32310 en Ciudad Juárez, Chihuahua.

### III. DECLARAN AMBAS PARTES:

**ÚNICO.-** Que leídas las declaraciones anteriores se reconocen mutuamente la personalidad de los representantes legales para llevar a cabo el presente Convenio, el cual sujetan a las siguientes:

#### CLAUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.** El objeto del presente Convenio es establecer las bases de colaboración para que “LA UNIVERSIDAD” y “LA CONANP” lleven a cabo conjuntamente prácticas académicas y profesionales, servicio social, educación continua, proyectos y estudios de investigación, docencia y difusión del conocimiento en materia ambiental y otras vinculadas al quehacer de ambas instituciones en temas que se relacionan entre las partes.

**SEGUNDA.- ACTIVIDADES.** Para el cumplimiento del objeto establecido en el presente Convenio, las partes podrán realizar entre otras acciones, las siguientes:

- a) Desarrollo de prácticas académicas y profesionales.
- b) Elaboración de programas de servicio social, y voluntariado en la Dirección Regional Norte y Sierra Madre Occidental y sus Áreas Naturales Protegidas.
- c) Intercambio de información relativa a estudios e investigaciones en materia ambiental y de conservación de la división biológica.
- d) Impartición de cursos de capacitación, extensión comunitaria y educación continua, eventos y acciones de difusión en los que participen alumnos, profesores e investigadores.
- e) Las demás que de mutuo acuerdo determinen las partes.

**TERCERA. CONVENIOS ESPECÍFICOS.** Para la instrumentación y ejecución de las actividades descritas en la cláusula anterior, serán suscritos por las partes Convenios Específicos y programas de trabajo, los cuales una vez formalizados, serán parte integrante de este instrumento y deberán contener: objetivos, calendario de actividades, recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios; lugar donde se realizarán las actividades; detallar, en su caso, actividades de docencia, asesoría y capacitación; publicación de resultados y actividades de difusión; responsables, mecanismos y actividades de evaluación; compromisos específicos en materia de propiedad intelectual y los demás que acuerden las partes.

3/6

3/6



COMISIÓN NACIONAL DE  
ÁREAS NATURALES  
PROTEGIDAS

DIRECCIÓN REGIONAL NORTE Y SIERRA MADRE OCCIDENTAL  
CONANP/DRNSMO/CONV/019-2011



UACJ

TRADICIÓN EN  
ENSEÑANZA  
ACADÉMICA

UACJ/AG/277/2011

**CUARTA.- RESPONSABLES DEL CONVENIO.** Para el adecuado seguimiento a las actividades derivadas del presente instrumento, las partes nombran a los siguientes responsables:

Por parte de "LA UNIVERSIDAD" a la Maestra María del Consuelo Medina García, en su carácter de Subdirectora de Vinculación.

Por parte de "LA CONANP" a la Biol. María Elena Rodarte García, en su carácter de titular de la Dirección Regional Norte y Sierra Madre Occidental de la Comisión Nacional de Áreas Protegidas, órgano desconcentrado de "LA CONANP".

**QUINTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.** La propiedad intelectual que se derive de la colaboración que realicen conjuntamente las partes con motivo de este Convenio, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables a la materia y a los instrumentos específicos que sobre la propiedad de los trabajos suscriban las partes en cada caso.

La titularidad de los derechos de autor en su aspecto patrimonial, corresponderá a la parte cuyo personal haya realizado los trabajos que sean objeto de publicación, otorgando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

Queda expresamente entendido que las partes podrán utilizar los resultados obtenidos en las actividades amparadas por el presente instrumento exclusivamente en el aspecto académico, previa autorización por escrito de la otra parte.

**SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD.** Las partes adquieren el compromiso de apegarse a la normatividad que rige el manejo de información y de procedimientos de cada una de las partes, así como a guardar la confidencialidad de la información a la que tengan acceso incluyendo el resultado de los trabajos, proyectos e investigaciones desarrolladas conjuntamente. La información solamente podrá ser dada a conocer a terceros mediante autorización por escrito del productor, administrador y/o propietario de la información en cuestión.

Asimismo, las partes se obligan a adoptar medidas necesarias y procedentes a efecto de exigir al personal que participe en la realización de actividades derivadas del presente instrumento, la máxima discreción y ética profesional con respecto a cualquier información propiedad de las partes, sobre la que lleguen a tener acceso con motivo de la realización de las investigaciones o proyectos derivados de este convenio.

**SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL.** El personal que intervenga en la realización del objeto del presente Convenio y de los convenios específicos, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón solidario o sustituto.

A/6

4/6



COMISION NACIONAL DE  
AREAS NATURALES  
PROTEGIDAS

DIRECCIÓN REGIONAL NORTE Y SIERRA MADRE OCCIDENTAL  
CONANP/DRNSMO/CONV/019-2011

100  
años  
PROGRAMAS  
DE CALIDAD

UACJ | TRADICIÓN EN  
EXCELENCIA  
ACADÉMICA

UACJ/AG/277/2011

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.** Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse, como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, así como por paro de labores académicas o administrativas, en el entendido de que una vez superados, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes por conducto de los responsables señalados en la Cláusula Cuarta.

**NOVENA.- FINANCIAMIENTO.** El financiamiento de las actividades materia del presente Convenio, estará supeditada a la disponibilidad de recursos en los presupuestos de cada una de las partes, así como de la gestión ante terceros de recursos específicos.

**DÉCIMA.- VIGENCIA.** El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración hasta el treinta y uno de octubre de dos mil doce, pudiendo ser renovado por voluntad expresa de ambas partes y siempre que conste por escrito.

**DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES.** Este Convenio constituye el acuerdo completo entre las partes en relación con su objeto y no podrá ser modificado sino mediante instrumento por escrito firmado por representantes autorizados de cada una de las partes.

**DÉCIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.** El presente Convenio podrá concluir anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, o bien, dando aviso por escrito una de ellas a la otra con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que surtirá efectos, debiendo en todo caso cumplirse las obligaciones que se encuentren pendientes al momento de la terminación, procurando en todo caso evitar perjuicios entre ellas y a terceros.

**DÉCIMA TERCERA.- ACUERDO DE VOLUNTADES.** Las partes manifiestan y reconocen que el presente instrumento constituye el acuerdo de voluntades y que no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento, que pudiera afectarlo o invalidarlo.

**DÉCIMA CUARTA.- ENCABEZADOS.** Los encabezados en cada una de las cláusulas del presente Convenio serán usados únicamente como referencia contextual y no para efectos de interpretación puntual. Es únicamente el texto expreso de cada cláusula el que se considera para propósitos de determinar obligaciones de cada parte de conformidad con el presente instrumento.

**DÉCIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** El presente Convenio es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resultare del mismo en cuanto a su interpretación, formalización, operación y cumplimiento será resuelto de común acuerdo; sin embargo, en caso de continuar el conflicto, las partes acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes en la Ciudad de Chihuahua, Chih., renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios, presentes o futuros.

5/6

5/6



COMISION NACIONAL DE  
ÁREAS NATURALES  
PROTEGIDAS  
DIRECCIÓN REGIONAL NORTE Y SIERRA MADRE OCCIDENTAL  
CONANP/DRNSMO/CONV/019-2011



UACJ | TRADICIÓN EN  
EXCELENCIA  
ACADEMICA

UACJ/AG/277/2011

**LEÍDO** que fue el presente Convenio, y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado a los diecisiete días del mes de junio de dos mil once, en Ciudad Juárez, Chih.

**POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CIUDAD JUÁREZ**

**MTRO. JAVIER SÁNCHEZ CARLOS  
RECTOR**

**POR LA COMISIÓN NACIONAL DE  
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**

**BIOL. MARÍA ELENA RODARTE  
GARCÍA  
DIRECTORA REGIONAL NORTE Y  
SIERRA MADRE OCCIDENTAL DE LA  
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS  
NATURALES PROTEGIDAS**

**TESTIGOS**

**MTRO. ALBERTO SOLORZANO  
CHAVIRA  
ABOGADO GENERAL Y APODERADO  
LEGAL**

**LIC. ARTURO GUADARRAMA SILVA  
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA  
REGIONAL NORTE Y SIERRA MADRE  
OCCIDENTAL**

6/6

6/6

UACJ/AG/278/2011

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA UG", REPRESENTADO POR EL DR. ARTURO LARA LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE RECTOR GENERAL, ASISTIDO POR EL DR. JOSÉ MANUEL CABRERA SIXTO, SECRETARIO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO Y POR LA OTRA, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UACJ", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL MAESTRO JAVIER SÁNCHEZ CARLOS, EN SU CARÁCTER DE RECTOR, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. El Consejo Mexicano de Estudios de Posgrado (COMEPO) se constituyó en el año 2001. Actualmente cuenta con 41 instituciones socias, localizadas en casi la totalidad de las entidades federativas del país. Entre las instituciones socias se encuentran instituciones de educación superior federales, universidades públicas estatales, centros públicos de investigación del CONACYT, universidades privadas, entre otras.
2. El COMEPO ha impulsado diversas acciones y propuestas para el desarrollo y fortalecimiento del posgrado nacional. En particular y desde el año 2006, ha impulsado una iniciativa para realizar un diagnóstico completo y actualizado sobre la formación de recursos humanos de alto nivel en el país. Esta iniciativa fue apoyada en la Convocatoria 2009 del Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES), las instituciones que en ese momento tenían a su cargo la Presidencia y Vicepresidencia del COMEPO (el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica y la Universidad de Guanajuato, respectivamente) presentaron un proyecto cuyo propósito fue dar el paso inicial para llegar a realizar en el corto plazo, el diagnóstico del posgrado nacional, así presentó y fue aprobado el proyecto "Identificación de la Oferta de Posgrado en el País como Fundamento para la Elaboración de un Diagnóstico Nacional Enfocado a su Fortalecimiento". El resultado de este proyecto es una base de datos con información de poco más de 8,500 programas de posgrado.
3. A principios del año 2011, por iniciativa y gestión del actual Comité Directivo del COMEPO, se ha logrado obtener un apoyo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) para realizar diagnósticos sobre el posgrado, específicamente en siete entidades federativas. Para la realización de estos diagnósticos se tendrá como punto de partida el resultado del proyecto apoyado por el PADES y mencionado en el punto anterior.

4. El recurso ha sido asignado por el CONACYT a la "LA UG" para financiar este proyecto.
5. La recopilación y análisis de la información sobre la oferta existente de posgrados aportará elementos para identificar qué áreas o necesidades específicas están cubiertas y cuáles no. Igualmente, la información obtenida como resultado de esta propuesta permitirá la definición de algunas políticas y estrategias que permitan el desarrollo y consolidación del posgrado, tanto a nivel estatal como regional.
6. La necesidad y pertinencia de esta iniciativa se observa en términos de su aporte a lo planteado en uno de los apartados del Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2008-2012, en el que se menciona que para "Incrementar y consolidar el acervo de recursos humanos de alto nivel" se debe "Apoyar la formación de recursos humanos que atienda las necesidades específicas de los diversos sectores de las entidades federativas y las regiones." Asimismo, el PECITI señala que para "Fortalecer y consolidar los sistemas estatales de ciencia y tecnología e innovación" se plantea "Promover diagnósticos y esquemas regionales que faciliten la instrumentación de políticas y estrategias que reduzcan las asimetrías de las entidades federativas.

#### DECLARACIONES

##### I. DECLARA "LA UG", por conducto de su representante

1. Que de conformidad con su Ley Orgánica, contenida en el Decreto número 71 de la H. Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial número 96 del Gobierno de la Entidad, el 15 de Junio de 2007, la Universidad de Guanajuato es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y por ello, se encuentra en aptitud legal de ejercer derechos y contraer obligaciones.
2. Que de acuerdo a lo señalado en los artículos primero y segundo transitorios de la Legislación anteriormente citada y el artículo 12 de la ley Orgánica de la Universidad contenida en el Decreto 279 de fecha 14 de mayo de 1994, correspondió al Colegio Directivo designar al Rector. Que en tal virtud, los miembros de dicho cuerpo colegiado designaron al Dr. Arturo Lara López como Rector de dicha institución, según consta en el nombramiento que se le expidió en fecha 4 de septiembre de 2007.
3. Que de conformidad a lo ordenado en el artículo cuarto transitorio de la Ley Orgánica contenida en el decreto 71 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 15 de junio de 2007, el Rector de la Universidad de Guanajuato en funciones adquiere el rango de Rector General de la Universidad.

4. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 19 de la Legislación antes invocada, el Rector General es la autoridad ejecutiva de la Universidad y tendrá su representación legal, la que podrá delegar en quien estime conveniente.
5. Que señala como domicilio legal el ubicado en la calle Lascuráin de Retana número 5, Zona Centro, Guanajuato, Gto., C.P. 36000, México.

**II. DECLARA "LA UACJ", por conducto de su representante**

1. Que es una Institución Pública de Educación Superior, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía para ejercer las funciones de la enseñanza, el aprendizaje, la investigación científica, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios, rigiéndose actualmente por su Ley Orgánica publicada en el Periódico Oficial del Estado, el día 30 de diciembre de 1995 mediante Decreto 117/95 P.O., misma que fue reformada mediante Decreto 68/01 I P.O publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 09 de enero del 2002, la cual tiene como antecedentes de su creación, las Leyes Orgánicas contenidas en los Decretos 346/73, 198/78, publicados en los Periódicos Oficiales de fechas 10 de octubre de 1973 y 18 de noviembre de 1978, respectivamente.
2. Que conforme al artículo 3º de su Ley Orgánica sus fines son:
  - I.- Impartir educación superior en todos los grados, preparando profesionistas y técnicos requeridos por el desarrollo de la región y del País.
  - II.- Promover en sus componentes una formación integral.
  - III.- Realizar investigación científica relacionada fundamentalmente con los problemas del País, del Estado y de los Municipios.
  - IV.- Conservar, renovar y transmitir la cultura, para promover el desarrollo y transformación de la comunidad a través de la extensión educativa, la educación continua y la prestación de servicios técnicos y especializados.
3. Que conforme al artículo 19 de la Ley Orgánica, el Rector es el representante legal, con facultades para delegar la representación cuando lo juzgue conveniente.
4. Que la personalidad del Rector, se acredita con la Escritura Pública número 7,556 otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Orrantía Ponce, Notario Público número 14, en ejercicio para el Distrito Judicial Bravos, en Ciudad Juárez, Chihuahua, de la que se desprende su nombramiento y aceptación del Cargo de Rector.

3/10

5. Que tiene facultades para la celebración y firma del presente Convenio.
6. Que señala como domicilio para todos los efectos del presente instrumento, el ubicado en Av. Plutarco Elías Calles No. 1210, Foviste Chamizal, C.P. 32310 en Ciudad Juárez, Chihuahua.

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA.- OBJETO

El objeto del presente Convenio es el establecimiento de las condiciones a que se sujeta la canalización de recursos económicos que otorga "LA UG" a favor de "LA UACJ", por un monto total de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), para ser destinados exclusivamente para apoyar el "Diagnóstico del Posgrado del Estado de Chihuahua" en lo sucesivo el "PROGRAMA", con base en lo establecido en el Anexo 1, el cual formará parte integral del presente Convenio.

#### SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE "LA UG"

1. Canalizar a "LA UACJ", los recursos económicos a que se refiere la Cláusula Primera de este instrumento, los que serán entregados en una exhibición, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de suscripción del presente Convenio.
2. Vigilar la debida aplicación y adecuado aprovechamiento de los recursos económicos, efectivamente canalizados a "LA UACJ".

#### TERCERA.- OBLIGACIONES DE "LA UACJ"

1. Entregar un recibo fiscal a "LA UG" por la cantidad recibida, que cubra con los requisitos fiscales.
2. Destinar bajo su más estricta responsabilidad los recursos económicos canalizados por "LA UG", exclusivamente para la realización del objeto del presente convenio.
3. Proporcionar en cualquier momento la información sobre el destino y aplicación de los recursos aportados, la que deberá acompañarse de todos los soportes justificantes de gastos que sean necesarios incluyendo, en su caso, las facturas o recibos con todos y cada uno de los requisitos que señala la legislación fiscal, así como toda aquella información que le sea solicitada por "LA UG".

4. Realizar todas las actividades necesarias para desarrollar y concluir con el "PROGRAMA"
5. Rendir el informe a que se refiere la Cláusula Cuarta de este Convenio.

#### CUARTA.- INFORME

"LA UACJ" rendirá a "LA UG", un informe técnico-financiero con base en los resultados obtenidos derivados del apoyo al "PROGRAMA". La entrega del informe, deberá ser efectuada con un plazo de 15 días posteriores a la conclusión de la vigencia del presente Convenio y deberá entregarse firmado por ambos responsables.

#### QUINTA.- ÁREA DE COORDINACIÓN

Para la coordinación debida del "PROGRAMA" "LA UG" designa al Dr. José Manuel Cabrera Sixto, titular de la Secretaría Académica, y "LA UACJ" designa a la Dra. Martha Patricia Barraza de Anda, titular de la Coordinación General de Investigación y Posgrado, pudiendo ambas partes designar a sus respectivos suplentes.

#### SEXTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL

"LA UACJ" está de acuerdo en que la información y los reportes que se generen se utilizarán por el COMEPO para integrar un diagnóstico nacional sobre el posgrado y para integrar un reporte general al CONACYT por parte de "LA UG".

#### SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL

Queda expresamente estipulado que "LA UACJ", llevará a cabo todos los actos requeridos para la realización del objeto de este Convenio con sus propios recursos humanos; por lo que "LA UG" no tendrá ninguna relación de carácter laboral con el personal que ésta llegase a ocupar al efecto y desde este momento, queda expresamente estipulado que el personal designado, contratado o comisionado para la realización del objeto de este convenio, estará bajo la dependencia directa de "LA UACJ" y por tanto, en ningún momento se considerará a "LA UG" como patrón sustituto, ni tampoco a "LA UACJ", como intermediario, por lo que "LA UG" no tendrá ninguna relación alguna de carácter laboral y consiguientemente queda liberado de cualquier responsabilidad que pudiera presentarse en materia de trabajo y seguridad social.

**OCTAVA.- VIGENCIA**

El Presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y estará vigente hasta el 30 de noviembre de 2011.

**NOVENA.- RESCISIÓN**

"LAS PARTES" convienen en que el incumplimiento de las obligaciones y compromisos que se deriven del presente Convenio a cargo de "LA UACJ", dará lugar a la devolución a la "LA UG", del recurso indicado en la cláusula primera.

**DÉCIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA**

El presente Convenio podrá darse por terminado en forma anticipada por "LA UG" cuando concurren circunstancias imprevistas o por causas de interés general que haga imposible su continuidad, previa notificación por escrito que al efecto haga "LA UG" a "LA UACJ", con diez días naturales de anticipación.

**DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES**

Las partes convienen en que cualquier modificación al Convenio durante su vigencia se establecerá a través de las áreas de coordinación, previo acuerdo que se tome por escrito y con una antelación de por lo menos quince días naturales a la fecha que se proponga para la modificación, haciendo, en su caso, los ajustes necesarios para el cumplimiento de los compromisos contraídos.

**DÉCIMA SEGUNDA.- ASUNTOS NO PREVISTOS**

Los asuntos no previstos en el presente Convenio serán resueltos de común acuerdo, por las partes y las decisiones que se tomen deberán de hacer constar por escrito, debidamente firmados por las partes y formarán parte del presente Convenio.

**DÉCIMA TERCERA.- INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS**

Las partes convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia o interpretación que se derive del mismo, respecto de su implementación y cumplimiento; será resuelta de común acuerdo por las partes.

**DÉCIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN**

En el supuesto de que los representantes de las partes no lleguen a un arreglo, respecto de las controversias que llegasen a suscitarse por la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes ubicados en la Ciudad de Guanajuato, Guanajuato, por lo que en este acto renuncian a cualquier otro fuero que les pudieran corresponder por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO QUE SU CONTENIDO, SE EXTIENDE POR TRIPPLICADO EL PRESENTE CONVENIO, QUE DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN LAS PARTES INVOLUCRADAS EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2011, CONSERVANDO UN EJEMPLAR CADA UNA DE ELLAS.

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO



DR. ARTURO LARA LÓPEZ  
RECTOR GENERAL

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CIUDAD  
JUÁREZ



MTRO. JAVIER SÁNCHEZ CARLOS  
RECTOR



DR. JOSÉ MANUEL CABRERA SIXTO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO



DRA. MARTHA PATRICIA BARRAZA DE  
ANDA  
COORDINADORA GENERAL DE  
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD  
JUÁREZ

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, ("LA UG"), Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, ("LA UACJ"), MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA APOYO ECONÓMICO PARA SER DESTINADO EXCLUSIVAMENTE PARA APOYAR EL "DIAGNÓSTICO DEL POSGRADO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA".

7/10

7

## ANEXO

## 1. Productos esperados y medios de verificación.

De acuerdo con el convenio establecido, los productos esperados y sus medios de verificación son:

Productos esperados	Medio de verificación
Base de datos con información detallada de cada programa de posgrado en su entidad	Base de datos en excel o acces
Diagnóstico sobre los programas de posgrado de su entidad	1 Diagnóstico (Documento)

## 2. Las actividades a realizar son:

Actividad	Periodo de realización	Resultados esperados
Verificar y en su caso completar los datos de cada IES	Del 30 de mayo al 15 de junio 2011 (dos semanas)	Directorio actualizado
Obtener información detallada de los programas	Del 16 junio a 31 de agosto (3 meses)	Base de datos con información detallada de los programas
Obtener indicadores	Del 1 al 16 de septiembre (2 semanas)	Indicadores de posgrado
Elaborar diagnóstico	19 septiembre al 8 de octubre (Tres semanas)	Diagnóstico

## 3. Fecha de entrega de los productos esperados y medios de verificación

La fecha límite para que "LA UACJ" entregue a la Universidad de Guanajuato toda la información relacionada con el proyecto (tanto los productos esperados como copias de los comprobantes fiscales correspondientes) es el 15 de octubre de 2011.

La información que se requiere de cada programa educativo se detalla a continuación. La Universidad de Guanajuato proporcionará a "LA UACJ" el formato en Excel en que se debe capturar la información.

## 4. Datos requeridos a las instituciones sobre todos y cada uno de sus programas educativos de posgrado

1. Datos de la Institución y del Programa
  - 1.1. Nombre de la Institución
  - 1.2. Nombre del Programa Educativo de Posgrado

8/10

- 1.3. Nivel del posgrado (Especialidad, Maestría o Doctorado)
- 1.4. Orientación del posgrado (profesionalizante / orientado a la investigación)
- 1.5. Modalidad (presencial, semipresencial o a distancia)
- 1.6. Tiempo de dedicación (tiempo completo, medio tiempo, de fin de semana)
- 1.7. Periodo lectivo (trimestral, cuatrimestral, semestral)
- 1.8. Duración del programa (Número de periodos)
- 1.9. Número total de créditos del plan de estudio del programa
- 1.10. Fecha de creación del posgrado
- 1.11. Número de registro del posgrado (Reconocimiento y Validez Oficial de Estudios RVOE)
- 1.12. Tipo de registro del posgrado (Federal o Estatal)
- 1.13. Observaciones (Si es que la institución requiere hacer alguna observación sobre algún [os] campos de información)

2. Datos de localización de la unidad académica

- 2.1. Unidad académica en la que se imparte (Nombre de la Facultad, Campus, Unidad o Centro de la institución en la que se imparte el programa educativo de posgrado)
- 2.2. Calle
- 2.3. Núm. Exterior
- 2.4. Colonia
- 2.5. Ciudad donde se localiza la unidad (Municipio)
- 2.6. Código postal
- 2.7. Estado donde está radicada la unidad académica
- 2.8. Página web

3. Datos de contacto del coordinador del programa educativo

- 3.1. Nombre(s)
- 3.2. Apellido paterno
- 3.3. Apellido materno
- 3.4. Correo Electrónico
- 3.5. Número de teléfono
- 3.6. Número de Fax

4. Datos particulares del programa

- 4.1. Evaluaciones a las que el programa se ha sometido (PNPC, CIEES, otro)
- 4.2. Resultado de la (s) evaluación (es)
- 4.3. Número de profesores que participan en el programa
  - 4.3.1. Número de Profesores de Tiempo Completo (PTC) que participan en el programa
    - 4.1.1. Número de PTC que cuentan con posgrado
    - 4.1.2. Número de PTC que cuentan con maestría

9/10

- 4.1.3. Número de PTC que cuentan con doctorado
- 4.1.4. Número de PTC que realizan actividades de investigación
- 4.1.5. Número de PTC con membresía en el Sistema Nacional de Investigadores (S.N.I) que participan en el programa
- 4.2. Principales logros que ha obtenido el programa de posgrado
- 4.3. Principales obstáculos que enfrenta el programa de posgrado
- 4.4. Principales retos del programa de posgrado
- 4.5. Perfil de ingreso del interesado en ingresar al posgrado
- 4.6. Perfil de egreso -conocimientos, habilidades, destrezas y valores con las que contará el profesionista al egresar del posgrado
- 4.7. Campo de trabajo
5. Datos de eficiencia del programa
  - 5.1. Matrícula de los cinco últimos años por ciclo escolar (2006-2007, 2007-2008, 2008-2009, 2009-2010, 2010-2011)
  - 5.2. Egreso de los últimos cinco años por ciclo escolar (2006-2007, 2007-2008, 2008-2009, 2009-2010, 2010-2011)
  - 5.3. Titulación de los últimos cinco años por ciclo escolar (2006-2007, 2007-2008, 2008-2009, 2009-2010, 2010-2011)
  - 5.4. Número de alumnos que desertaron en cada ciclo escolar (2006-2007, 2007-2008, 2008-2009, 2009-2010, 2010-2011)
  - 5.5. Datos para el cálculo de la eficiencia terminal por cohorte generacional
    - 5.5.1. Número de alumnos de la última generación que se ha titulado de este programa; Número estudiantes de primer ingreso de dicha generación; Eficiencia terminal por cohorte generacional
    - 5.5.2. Número de alumnos de la penúltima generación que se ha titulado de este programa; Número estudiantes de primer ingreso de dicha generación; Eficiencia terminal por cohorte generacional
    - 5.5.3. Número de alumnos de la antepenúltima generación que se ha titulado de este programa; Número estudiantes de primer ingreso de dicha generación; Eficiencia terminal por cohorte generacional
  - 5.6. Incorporación al mercado laboral
    - 5.6.1. Porcentaje de alumnos que han egresado del programa y que se encuentran laborando.
    - 5.6.2. Porcentaje de alumnos que han egresado del programa y que se encuentran laborando en un campo afín al del programa de posgrado)

10/10

UACJ/AG/279/2011

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE OCCIDENTE, ASOCIACIÓN CIVIL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ITESO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU RECTOR DR. JUAN LUIS OROZCO HERNÁNDEZ EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, REPRESENTADA POR SU RECTOR, MAESTRO JAVIER SÁNCHEZ CARLOS, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UACJ", CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

DECLARA "EL ITESO", por conducto de su representante

1. Que es una Asociación Civil legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según la escritura pública no. 4874 cuatro mil ochocientos setenta y cuatro, otorgada en la Ciudad de Guadalajara, el día 31(treinta y uno) de julio de 1957(mil novecientos cincuenta y siete), ante la fe del Lic. Guillermo Robles Martín del Campo, Notario Público No. 12 (doce), de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, bajo el número de inscripción 21 (veintiuno) del libro 2 (dos) de la sección 5ª (quinta) del Registro Común de la Segunda Oficina del Registro Público de la Propiedad.
2. Que su objeto social le permite la celebración de convenios como el presente.
3. Que obtuvo reconocimiento oficial por parte de la Secretaría de Educación Pública según Acuerdo 15018, publicado en el diario oficial de la federación el 29 de noviembre de 1976.
4. Que su representante legal el Dr. Juan Luis Orozco Hernández cuenta con poder amplio y suficiente para suscribir el presente convenio, tal como lo acredita con la escritura pública número 26,119 con fecha del 13 de noviembre del año 2008, pasada ante la fe del Lic. Enrique Javier Alfaro Anguiano, Notario Público Titular número 83 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Guadalajara Jalisco bajo número de inscripción 23 del libro 511 de la sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registro Público de la Propiedad el día 28 de Noviembre de 2008.
5. Que su registro Federal de Contribuyentes es ITE-570731-PS9.

1/6

F

11

(2)

6. Que señala como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar, relacionados con el presente convenio, el ubicado en Periférico Sur Manuel Gómez Morín 8585, en Tlaquepaque, Jalisco, C.P. 45090.
7. Que para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la operación del presente Acuerdo Específico, el "EL ITESO" dispondrá del Doctorado en Estudios Científico-Sociales, dependencia de la Dirección General Académica, organización interna de "EL ITESO".

**DECLARA "LA UACJ", por conducto de su representante**

1.- Que es una Institución Pública de Educación Superior, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía para ejercer las funciones de la enseñanza, el aprendizaje, la investigación científica, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios, rigiéndose actualmente por su Ley Orgánica publicada en el Periódico Oficial del Estado, el día 30 diciembre de 1995 mediante Decreto 117/95 P.O, misma que fue reformada mediante Decreto 68/01 I P.O publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 09 de enero del 2002, la cual tiene como antecedentes de su creación, las Leyes Orgánicas contenidas en los Decretos 346/73, 198/78, publicados en los Periódicos Oficiales de fechas 10 de octubre de 1973 y 18 de noviembre de 1978, respectivamente.

2.- Que conforme al artículo 3° de su Ley Orgánica sus fines son:

I.- Impartir educación superior en todos los grados, preparando profesionistas y técnicos requeridos por el desarrollo de la región y del País.

II.- Promover en sus componentes una formación integral.

III.- Realizar investigación científica relacionada fundamentalmente con los problemas del País, del Estado y de los Municipios.

IV.- Conservar, renovar y transmitir la cultura, para promover el desarrollo y transformación de la comunidad a través de la extensión educativa, la educación continua y la prestación de servicios técnicos y especializados.

3.- Que conforme al artículo 19 de la Ley Orgánica, el Rector es el representante legal, con facultades para delegar la representación cuando lo juzgue conveniente.

4.- Que la personalidad del Rector, se acredita con la Escritura Pública número 7,556 otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Orrantia Ponce, Notario Público

Relaciones  
Externas

ITESO  
Universidad Jesuita  
de Guadalajara

2/6

número 14, en ejercicio para el Distrito Judicial Bravos, en Ciudad Juárez, Chihuahua, de la que se desprende su nombramiento y aceptación del Cargo de Rector.

5.- Que tiene facultades para la celebración y firma del presente instrumento.

6.- Que señala como domicilio para todos los efectos del presente instrumento, el ubicado en Av. Plutarco Elías Calles No. 1210, Foviste Chamizal, C.P 32310 en Ciudad Juárez, Chihuahua.

**DECLARAN LAS PARTES:**

Expuesto lo anterior, están conformes en sujetar su compromiso a los términos y condiciones insertos en las siguientes

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO**

El objeto del presente Convenio es la colaboración entre las partes con el fin de apoyar el desarrollo de los respectivos programas de Doctorado en Ciencias Sociales.

**SEGUNDA. COMPROMISOS DE "EL ITESO"**

Para la ejecución del objeto de este Acuerdo, "EL ITESO", se compromete a:

- Promover la movilidad e intercambio de estudiantes y de profesores entre los programas doctorales de ambas instituciones;
- Colaborar en la organización conjunta de actividades académicas, científicas y culturales;
- Desarrollar proyectos conjuntos de investigación, edición, servicios bibliotecarios y apoyo a la formación doctoral de los estudiantes de ambas instituciones.

X-

ll

**TERCERA. COMPROMISOS DE "LA UACJ"**

Para la realización del objeto de este instrumento "LA UACJ" se compromete a:

3/6

C

- Promover la movilidad e intercambio de estudiantes y de profesores entre los programas doctorales de ambas instituciones;
- Colaborar en la organización conjunta de actividades académicas, científicas y culturales;
- Desarrollar proyectos conjuntos de investigación, edición, servicios bibliotecarios y apoyo a la formación doctoral de los estudiantes de ambas instituciones.

#### CUARTA. ACUERDO ESPECÍFICOS

“LA UACJ” y “EL ITESO” acuerdan que para normar las condiciones de colaboración en cada uno de los compromisos, se firmarán los acuerdos específicos de colaboración correspondientes.

#### QUINTA. RESPONSABLES

Para la ejecución de las actividades del presente Acuerdo, las partes designarán como responsables:

Por parte de “EL ITESO”, al Coordinador del Doctorado en Estudios Científico-Sociales, Dr. Raúl Fuentes Navarro.

Por parte de “LA UACJ”, al Coordinador del Doctorado en Ciencias Sociales, Dr. Luis Antonio Payán Alvarado.

#### SEXTA. RELACIÓN LABORAL

Las partes convienen que el personal aportado por cada una para la realización del presente Acuerdo, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

#### SÉPTIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL

Las partes convienen que las publicaciones de diversas categorías (estudios, diagnósticos, artículos, folletos, etc.), así como las coproducciones y su difusión, emanadas del objeto del presente instrumento, se realizarán de común acuerdo a través de un contrato de coedición.

Relaciones  
Externas

ITESO  
Universidad Jesuita  
de Guadalajara

Queda expresamente entendido que las partes podrán utilizar los resultados obtenidos de las actividades amparadas por el presente instrumento en sus respectivas tareas.

9/6

**OCTAVA. DERECHOS DE AUTOR**

La titularidad de los derechos de autor, en su aspecto patrimonial, corresponderá a la parte cuyo personal haya realizado el trabajo que sea objeto de publicación, dándole el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo. Si los trabajos se realizaran por personal de ambas partes, la titularidad les corresponderá por igual.

Para regular lo relativo a derechos de autor en publicaciones se deberá suscribir el contrato correspondiente.

**NOVENA. CONFIDENCIALIDAD**

Las partes guardarán confidencialidad respecto de las actividades materia de este Acuerdo, en los casos en que se considere necesario.

**DÉCIMA. RESPONSABILIDAD CIVIL**

Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes.

**DÉCIMA PRIMERA. VIGENCIA**

La vigencia del presente Acuerdo será de cinco años, empezando a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma.

**DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA**

Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente instrumento con antelación a su vencimiento mediante aviso por escrito a su contraparte, notificándola con 30 días naturales de anticipación. En tal caso, ambas partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros.

Fr  
ll

5/6

C

**DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES**

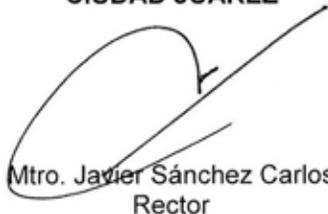
El presente Acuerdo podrá ser modificado o adicionado por voluntad de las partes; dichas modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

**DÉCIMA CUARTA. CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN**

Las partes convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo, respecto de su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta por ambas partes de común acuerdo.

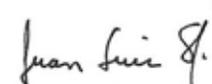
Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances, e indicando que en su celebración no existe dolo, mala fe o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento lo firman por duplicado, en Ciudad Juárez, Chihuahua, a los 4 días del mes de mayo del año 2011.

**LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CIUDAD JUÁREZ**



Mtro. Javier Sánchez Carlos  
Rector

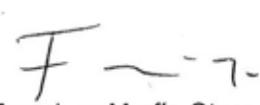
**EL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE  
ESTUDIOS SUPERIORES DE  
OCCIDENTE, A.C.**



Dr. Juan Luis Orozco Hernández  
Rector

**TESTIGOS**


Mtro. René Javier Soto Cavazos  
Director del Instituto de Ciencias  
Sociales y Administración



Dr. Francisco Morfín Otero  
Director General Académico



Dr. Luis Antonio Payán Alvarado  
Coordinador del Doctorado en  
Ciencias Sociales



Dr. Raúl Fuentes Navarro  
Coordinador del Doctorado en Estudios  
Científico-Sociales

Relaciones  
Externas

ITESO  
Universidad Jesuita  
Guadalajara

6/6

---

**BOLETÍN UNIVERSITARIO**

ÓRGANO OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

**Responsables:**

Mtro. David Ramírez Perea

*Secretario General*

Mtro. Alberto Solórzano Chavira

*Abogado General*

Mtro. Servando Pineda Jaimes

*Director General de Difusión Cultural y Divulgación Científica*

Dr. Raúl Flores Simental

*Editor*

---

**Publicación mensual de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez**

Difunde acuerdos, convenios, circulares, reglamentos, avisos, dictámenes y demás actos de observancia para la comunidad universitaria, emitidos en pleno ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica a las autoridades universitarias.

Publicado por la Dirección General de Difusión Cultural y Divulgación Científica.

© Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Avenida Plutarco Elías Calles, número 1210, Col. Fovissste Chamizal, C.P. 32310, Ciudad Juárez, Chih., México.

Tel. (656) 688-2100 • Correo electrónico: public@uacj.mx

Diseño y formato: Marco Antonio López Hernández.

Impreso en el Centro Editorial Universitario, edificio "R", campus ICB, Av. Hermanos Escobar y Av. Plutarco Elías Calles s/n CP. 32310, Ciudad Juárez, Chih.



# BOLETÍN UNIVERSITARIO

ÓRGANO OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ



## DIRECTORIO

Mtro. Javier Sánchez Carlos  
*Rector*

Mtro. David Ramírez Perea  
*Secretaría General*

Lic. Ricardo Duarte Jáquez  
*Dirección General de Servicios Administrativos*

Mtro. Antonio Guerra Jaime  
*Dirección del IIT*

Mtro. Alberto Solórzano Chavira  
*Abogado General*

Q.B.P. Héctor Reyes Leal  
*Dirección General de Servicios Académicos*

Mtro. Hugo Staines Orozco  
*Dirección del ICB*

Mtro. Eduardo Arturo Lara Hernández  
*Contraloría General*

Mtra. María Teresa Montero Mendoza  
*Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa*

L.D. Int. Laura Galicia Robles  
*Dirección del IADA*

Dra. Martha Patricia Barraza de Anda  
*Coordinación General de Investigación y Posgrado*

Mtro. Ramón Mario López López  
*Dirección General de Intercambio, Vinculación y Servicio Social*

Mtro. Antonio Villalobos Moreno  
*Jefe de la División Multidisciplinaria de la UACJ en Cuauhtémoc*

Mtro. Servando Pineda Jaimés  
*Dirección General de Difusión Cultural y Divulgación Científica*

M.C. Adriana Saucedo García  
*Coordinación General del Sistema Universitario del Deporte*

Mtro. José Antonio Lozoya Sapién  
*Jefe de la División Multidisciplinaria de Ciudad Universitaria*

Mtro. Eduardo Castillo Luna  
*Coordinación General de Tecnologías de Información*

T.S. Gabriela Acosta Camacho  
*Coordinación General de Relaciones Públicas*

Mtro. Alejandro Pérez Aguilar  
*Jefe de la División Multidisciplinaria de la UACJ en Nuevo Casas Grandes*

Mtra. Guadalupe Valdivia Urdiales  
*Coordinación General de Diseño de la Ciudad Universitaria*

Mtro. Luis Miguel Hernández Valadez  
*Secretaría Particular*

Mtro. René Javier Soto Cavazos  
*Dirección del ICESA*

Mtro. Manuel Loera de la Rosa  
*Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional*

Dr. Víctor Orozco Orozco  
*Defensor de los Derechos de los Universitarios*



UACJ | TRADICIÓN EN  
EXCELENCIA  
ACADÉMICA